

# Colegio de Enfermería de Alicante pide modificar el decreto que limita la asistencia a sin papeles

COMPARTIR

0 0 0  
 Recomendar [Twitter](#)

[Más redes](#)

28.08.12 | 12:08h. EUROPA PRESS | ALICANTE

El Colegio de Enfermería de Alicante ha solicitado al Gobierno la modificación del decreto que limita la asistencia sanitaria a los inmigrantes no regularizados en el país, y ha considerado que la citada norma "colisiona de lleno con los principios éticos y deontológicos" de la profesión enfermera, según ha informado en un comunicado la entidad colegial.

En este sentido, el colegio alicantino ha elaborado un análisis de las repercusiones que a su juicio va a tener la entrada en vigor, el próximo 1 de septiembre, del Real Decreto-Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, y que va a suponer que se deje de ofrecer atención sanitaria con carácter universal y gratuito en España a los inmigrantes no regularizados.

Así, la institución ha pedido al Gobierno, "por los motivos y consecuencias" que recoge dicho estudio, la modificación de la referida normativa con el fin de que no exista "discriminación por cuestiones administrativas", ya que la entidad colegial ha considerado que el derecho a la protección a la salud es un derecho social reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en el artículo 43 de la Constitución Española.

Inicialmente se recordado que el artículo 4 del Código de Ética y Deontología de la Comunitat Valenciana establece que el profesional de enfermería debe prestar asistencia a los ciudadanos, independientemente de su situación administrativa.



SERIES · TV MOVIES · PROGRAMAS · INFANTIL · JUEGOS · DOCUMENTALES · SERIES · TV MOVIES · PROGRAMAS · INFANTIL · JUEGOS · DOCUMENTALES

cuenta NÓMINA

CAJEROS 4B GRATIS A DÉBITO

ING DIRECT

El Colegio de Enfermería de Alicante ha apuntado que la actual situación de crisis económica "es muy grave", a lo que ha añadido que "resulta necesario establecer medidas que garanticen la sostenibilidad del sistema sanitario público". "Ahora bien, considerando que el principio de justicia obliga al reparto equitativo de los recursos y a no perjudicar desproporcionadamente a los colectivos más desfavorecidos o vulnerables", según ha agregado.

## OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

De este modo, y con el objetivo de "evitar la situación de conflictividad o de dilema ético" que pudiera suponer para alguna enfermera la "obligación" de cumplir la citada norma, o "si entiende que existe colisión entre la obligación deontológica de prestar asistencia a los pacientes y la imposibilidad de atenderlos por estar excluidos del sistema nacional de salud", el informe elaborado por el colegio alicantino apunta que "queda abierta" la posibilidad de acudir a la figura de la objeción de conciencia, recogida en los artículos 22 y 23 del Código Ético y Deontológico de la Enfermería de la Comunitat, y en el artículo 22 del Código Deontológico de la Enfermería Española.

En caso de optar por esta medida, los profesionales que lo precisaran deberían comunicarlo por escrito a la dirección del centro sanitario y a su colegio profesional. No obstante, la entidad colegial ha recalado que el Real Decreto-Ley es de obligatoria observancia para todos los ciudadanos, y particularmente para los empleados públicos, y, por lo tanto, para las enfermeras que prestan sus servicios en el Sistema Nacional de Salud, por lo que su no cumplimiento puede acarrear sanciones disciplinarias, entre otras medidas.



LO MÁS VISTO EN INFORMATIVOS

[Dos informes confirman que los restos de Las Quemadillas son de "seres humanos inmaduros"](#)

- [Trágica luna de miel: un tiburón mata al novio delante de su reciente esposa](#)
- [El extraordinario origen de la vida](#)
- [Dispara al aire para celebrar la boda y mata al novio](#)
- [Nacer sin pies y ser normal](#)
- [Finge un cáncer terminal para organizar su boda y la luna de miel](#)
- [Las peores fotos de boda](#)
- [Twitter se vuelca en apoyo a la familia de los pequeños Ruth y José](#)

[ver más](#)

"Desde el Colegio de Enfermería de Alicante no se comparte el contenido de esta norma legal, al considerar que parte del mismo contradice claramente los principios éticos y deontológicos de nuestra profesión, especialmente la medida de excluir a determinados colectivos de recibir asistencia sanitaria pública y gratuita, a pesar de lo cual, como entidad de derecho público no puede instar a la desobediencia legal de sus colegiados. Para solventar cualquier tipo de duda al respecto los servicios jurídicos del Colegio se ponen a disposición de las enfermeras alicantinas", ha resaltado la institución.

Además, ha alertado de que esta "exclusión" de una parte de la población del derecho a la protección de la salud puede generar "importantes problemas" de salud pública, entre los que ha citado riesgos de contagio de enfermedades infecciosas o de conductas agresivas en los casos de enfermedades mentales, así como la saturación de los servicios de urgencias.

Publicidad

#### DÉJANOS TU OPINIÓN

##### Usuario registrado

Usuario:

Contraseña:

[¿Has olvidado o perdido tu contraseña?](#)

##### Usuario anónimo

#### QUÉ HACEMOS

Programas TV  
Series online  
Noticias  
Deportes  
MotoGP™  
Blogs  
Televisión  
Televisión en directo  
Concursos TV  
Lotería

#### QUÉ HACEMOS JUNTOS

Venir de público  
Castings  
Facebook  
Twitter  
Tuenti  
Trabajar en nuestro Grupo  
12 meses

#### NOS CONECTAMOS

Contacta  
Registro  
RSS  
Bajas  
Foros

#### QUÉ QUIERES VER

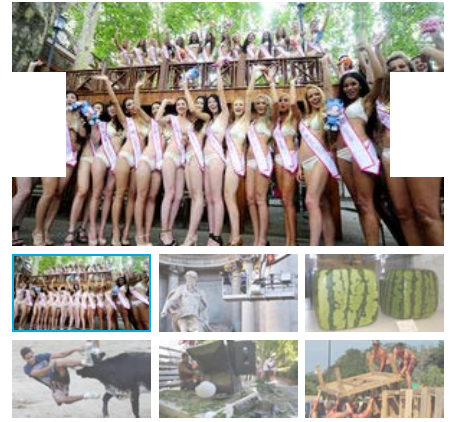
Películas online  
Telecinco  
Cuatro  
Divinity  
Boing  
La Siete  
FDF  
Energy  
TV online  
TV en directo

#### QUÉ QUIERES COMPRAR

La tienda de Mediaset  
Formación  
Horóscopo  
Club  
Juegos  
Lotería

24 HORAS DE ACTUALIDAD

## Imágenes del Día



1 2